



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(COMISARÍA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO)
(COORDINACIÓN DE MOVILIDAD)
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Colocación de reductores de velocidad				
DESCRIPCIÓN:				
Son dispositivos colocados sobre la superficie de desaceleración, cuya finalidad es la de mantener velocidades de circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de vía.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 9 fracción VII y IX, Ley de Movilidad del Estado de México NORTE-SECOM-01-2007 Norma técnica que establece las especificaciones para limitar la construcción de reductores de velocidad sobre la infraestructura carretera y vía primaria Artículo 119 del Bando Municipal Vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de visto bueno y/o factibilidad y lineamientos para colocación de reductores de velocidad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO x	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante ve la necesidad de colocar reductores de velocidad para tener una mejor seguridad vial y medidas de regularización a fin de prevenir o atenuar los efectos indeseables que se pueden generar en el sector de la localización y el área de influencia.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco	SI (1)	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Croquis de ubicación de reductores de velocidad	SI (1)	N/A	Artículo 15° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo <u>Destino archivo de la coordinación</u>
Identificación Oficial del solicitante.	N/A	SI (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco	SI (1)	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Croquis de ubicación de reductores de velocidad	SI (1)	N/A	Artículo 15° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo <u>Destino archivo de la coordinación</u>
Identificación Oficial del Representante Legal.	N/A	SI (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco	SI (1)	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Croquis de ubicación de reductores de velocidad	SI (1)	N/A	Artículo 15° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo <u>Destino archivo de la coordinación</u>
Identificación Oficial del Representante Legal.	N/A	SI (1)	



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	8 días		
COSTO:	No Aplica						
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No Aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando existan vialidades de alto riesgo y sea necesaria la colocación de reductores de velocidad.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No Aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No Aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Atlacomulco				Coordinación de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Telesforo Valencia Colín					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Fermín J. Villaloz			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 16:00 horas			
LADA:	N/A		TELÉFONOS:	7121222823		EXTS:	N/A
		FAX:	No Aplica		CORREO ELECTRÓNICO:		
				No Aplica			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		N/A	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la importancia de los reductores de velocidad?
RESPUESTA:	Garantizan la integridad entre conductores y peatón obligando a los automovilistas a reducir la velocidad en calles con constante movimiento de transeúntes o cerca de hospitales, escuelas o centros comerciales.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se colocan los reductores de velocidad?
RESPUESTA:	Previo análisis técnico, solo en aquellos lugares donde se requieren.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué características deben tener los reductores de velocidad?
RESPUESTA:	Se utilizan materiales adecuados que garanticen su desempeño operativo y funcional considerando su durabilidad, resistencia, visibilidad etc.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ADÁN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN COORDINADOR DE MOVILIDAD</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN COMISARIO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------